I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000846

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 14 JUN 2017

V I S T O S:

La Decimosexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de mayo de 2017; el Certificado Nº79/2017 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°103/626/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/159/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopias de los Ordinarios N°800/78/2017 y N° 800/79/2017 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1526/2016, N°202/1813/2016, N°202/2033/2016 y N°202/2203/2016; la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1813/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LAS FLORES", ID 812-106-LE16,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/2033/2016 a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2203/2016.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Decimosexta Sesión Ordinaria, de fecha 04 de mayo de 2017.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LAS FLORES", ID 812-106-LP16,** de fecha 25 de noviembre de 2016, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°728-2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.** R.U.T. N°76.634.703-7, sancionado por Decreto Exento N°202/2203/2016, en el sentido de **aumentar y autorizar obras complementarias que ascienden a un monto de $5.334.324.- (cinco millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos).**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000346

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.31 "Construcción Obras Civiles menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

19/6/17

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Subdere RM
Página web.